



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00858 00**

Observado el oficio No. 170 del 17 de febrero del 2022, emanado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, por el cual solicita embargo de remanentes, se ordena OFICIAR al referido estrado judicial a efectos de que aclare sobre cual demandado recae la medida de embargo, lo anterior toda vez que el señor JORGE ARTURO PINZON GALINDO, no es parte en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹Decisión anotada en el estado N° 117 de 14 de septiembre de 2022.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc6a0f639f9f9adb98ed8532079b522812f07650378e031f2ad9c62481910f2**

Documento generado en 13/09/2022 01:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>